



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**



1972 - 2012

40 Años

SALTA,

16 MAR 2012

Expte. N° 17.155/11

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario, de la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1,500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a los gastos ocasionados por el accidente deportivo ocurrido al estudiante Álvaro MIRÓN, D.N.I. N° 35.504.817, cuando participaba del "Torneo Integración InterSede – Orán 2011", que se llevó a cabo en el mes de noviembre de 2011.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), por el motivo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Tener por imputado lo dispuesto en el artículo precedente en la siguiente partida presupuestaria, correspondiente al ejercicio 2011:

R.0020.015.005.000.16.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, de Bienestar Universitario y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0123-12